*Universidad Nacional de Asunción*

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

# Informe de Evaluación Nº 12/2014.-

San Lorenzo, 23 de Junio de 2014.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - FCA/UNA.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

**REF.**: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN" - ORDEN DE SERVICIO, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 12, ID Nº 271.648.

***ANTECEDENTES.***

- La Resolución Nº 030-00-2014 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
- La Resolución Nº 73/2014, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2014.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Decreto N° 1.100/2014 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución DNCP Nº 100/2006 que establece en su artículo 2º, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. C del Art. 34 de la ley Nº 2.051/2003.
- La Resolución DNCP Nº 805/2009 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una Prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: LA RURAL S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.007/2014 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 315.106 de fecha 11/06/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2014 de fecha 10 de Junio del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 1 de fecha 11 de Junio del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Martes 17 de Junio del año en curso.
- El presupuesto presentado por la Empresa: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

- Las oferta económica presentada por la Empresa, según Acta de Apertura Nº 22/2014 de fecha 17 de junio del año en curso.

| Empresa | GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. |
|---|---|
| Monto Total en Gs. | 138.000.000.- |

***COMENTARIOS.***

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 73/2014, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN" - ORDEN DE SERVICIO, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 12, ID Nº 271.648.***

## *1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.*

### *1.1 ASPECTO LEGAL.*

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detalla las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el oferente:

| *Ítems* | *Documentaciones* | GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. |
|---|---|---|
| 1 | El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa. | Presenta |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%) por ciento** y un periodo de vigencia de **noventa (90) días**, **Formulario Nº 2**. | Presenta |
| 3 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. | Presenta en el SIPE |
| 4 | Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica). | Presenta en el SIPE |
| 5 | Fotocopia simple del documento que acredite la Capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio). | Presenta en el SIPE |
| 6 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4**. | Presenta |
| 7 | Constancia del SIPE Nº: | 1.302.023 |
| 8 | Foliatura Nº: | Del 01 al 48 |

De acuerdo al cuadro precedente, se cuenta con solo una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente y considerando que el presente llamado ya fue prorrogado en una ocasión por no contar con la cantidad mínima de oferentes, se procede a considerar lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/2003, que en su inciso "C" menciona: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

A su vez, la Resolución DNCP Nº 100/2006 establece en su artículo 2°, el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. C del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/2003, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, el cual menciona que solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

Y considerando la Resolución de la DNCP Nº 805/2009, la cual establece en su artículo 1° que, "En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas [……]. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de ofertas la convocante podrá acogerse a las salvedades del Art. 34 inc. "C" de la Ley N° 2.051/2003".

Atendiendo las reglamentaciones mencionadas anteriormente y teniendo en cuenta que el presente llamado ya fue prorrogado y que existe la urgencia por contratar las pólizas de seguros, debido a que el contrato plurianual vigente, cubre cualquier tipo de siniestro que pueda afectar al Patrimonio de la Institución hasta el 30 de Junio del año en curso; por lo tanto este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente.

Además, se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa, COD. 12, por la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*** cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de la oferta en el aspecto económico.

### *1.2 ASPECTO ECONÓMICO.*

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

| Ítems | Código de Catálogo | Especificaciones Técnicas | Cantidad | Unidad | GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. - Precio Unitario IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131501-002 | Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido. | 1 | Unidad | 19.093.347 |
| 2 | 84131501-001 | Seguro contra Robo. | 1 | Unidad | 14.475.000 |
| 3 | 84131514-001 | Fidelidad de Empleado. | 1 | Unidad | 3.025.000 |
| 4 | 84131501-005 | Valores en Caja Fuerte. | 1 | Unidad | 2.750.000 |
| 5 | 84131501-005 | Valores en Ventanilla. | 1 | Unidad | 2.737.131 |
| 6 | 84131501-005 | Valores en Tránsito. | 1 | Unidad | 12.100.000 |
| 7 | 84131503-001 | Seguros Vehículos (Autos y Camionetas). | 1 | Unidad | 45.708.739 |
| 8 | 84131503-001 | Seguros Ómnibus con Cobertura Total y para Pasajeros. | 1 | Unidad | 36.185.783 |
| 9 | 84131607-001 | Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros. | 1 | Unidad | 1.925.000 |
| | | ***Monto Total*** | | | **138.000.000** |

Conforme al cuadro anterior, la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a evaluar el Margen de Solvencia presentado por la misma a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

| Ítems | Documentos | GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Coeficiente de Margen de Solvencia de la calificación realizada por el BCP al 30 de Junio de 2013, igual o superior a 1.80.- | CUMPLE |
| 2 | Patrimonio Propio NO Comprometido superior a Gs. 7.000.000.000.- (GUARANÍES SIETE MIL MILLONES). | CUMPLE |
| 3 | El último balance presentado a la autoridad de control la firma Aseguradora, cuente con una Disponibilidad superior a Gs. 4.000.000.000.- (GUARANÍES CUATRO MIL MILLONES) en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en financieras, bancos, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, etc. y suficiente experiencia en contrataciones en el sector público. | CUMPLE |
| 4 | Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES). | CUMPLE |
| 5 | Cantidad de Reasegurados: 3 (Tres). | CUMPLE |
| 6 | Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor's). | CUMPLE |
| 7 | Calificación de Riesgo de la Aseguradora Oferente al 31 de Diciembre de 2013: igual o superior a "A" según informe del BCP. | CUMPLE |
| 8 | Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad en el ramo de seguros mínima de 5 (cinco) años. (Copia de los Estatutos Sociales). | CUMPLE |
| 9 | Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones sean igual o superior a A según el Estándar & Poor's o su equivalente de otras calificadoras internacionales. | CUMPLE |
| 10 | Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados. | CUMPLE |
| 11 | Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años como mínimo de Gs. 3.000.000.000.- (GUARANÍES TRES MIL MILLONES). | CUMPLE |

De acuerdo al Cuadro Económico detallado precedentemente, la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*** cumple con todos los parámetros económicos solicitados en la Carta Invitación por la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por la mencionada Empresa.

### *1.3 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.*

Seguidamente, se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal presentadas por la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*** a través de nota, en fecha 18 de Junio del año en curso, la presentación de algunas documentaciones requeridas en la Carta Invitación, las cuales fueron suministradas por la Empresa en fecha 19 de Junio del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de la documentación legal:

| *Ítems* | *Documentaciones* | GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | Presenta en el SIPE |
| 2 | Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago. | Presenta en el SIPE |
| 3 | Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago. | Presenta en el SIPE |
| 4 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2014. | Presenta en el SIPE |
| 5 | Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado. | Presenta en el SIPE |
| 6 | Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos. | Presenta |
| 7 | Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos. | Presenta |
| 8 | Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013. | Presenta en el SIPE |
| 9 | Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas. | Presenta |
| 10 | Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%. | Presenta |
| 11 | Copia de la planilla de Margen de Solvencia al 30 de Junio del 2013 presentada al Banco Central del Paraguay - Superintendencia de Seguros, con el acuse de presentación correspondiente en dicha Entidad. | Presenta |
| 12 | Copia del Balance General y Estado de Resultados al 30 de Junio del 2013 presentado a la Autoridad de control. | Presenta |
| 13 | Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados. | Presenta |
| 14 | Copias de Contratos, Facturas u otros documentos anteriores que acrediten que la Empresa ha ejecutado servicios similares a los solicitados, con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años. | Presenta |
| 15 | Constancia de Inspección Técnica o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. | Presenta |
| 16 | Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Presenta |

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

### *1.4 ASPECTO TÉCNICO.*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***

| Ítems | Código de Catálogo | Especificaciones Técnicas | Cantidad | Unidad | GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131501-002 | Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido. | 1 | Unidad | CUMPLE |
| 2 | 84131501-001 | Seguro contra Robo. | 1 | Unidad | CUMPLE |
| 3 | 84131514-001 | Fidelidad de Empleado. | 1 | Unidad | CUMPLE |
| 4 | 84131501-005 | Valores en Caja Fuerte. | 1 | Unidad | CUMPLE |
| 5 | 84131501-005 | Valores en Ventanilla. | 1 | Unidad | CUMPLE |
| 6 | 84131501-005 | Valores en Tránsito. | 1 | Unidad | CUMPLE |

| Ítems | Código de Catálogo | Especificaciones Técnicas | Cantidad | Unidad | GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 84131503-001 | Seguros Vehículos (Autos y Camionetas). | 1 | Unidad | CUMPLE |
| 8 | 84131503-001 | Seguros Ómnibus con Cobertura Total y para Pasajeros. | 1 | Unidad | CUMPLE |
| 9 | 84131607-001 | Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros. | 1 | Unidad | CUMPLE |

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

## 2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN" - ORDEN DE SERVICIO, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 12, ID N° 271.648***, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 138.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones)*** I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos de la Institución"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES,** con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2014 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 68.000.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2015 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

*Abog. Bibiana Gill Ramírez*
*Asesora en Contrataciones Públicas*

*Lic. Hugo Erico Ovelar*
*Jefe Departamento de Presupuesto*

*Abog. Marco Antonio Ramírez*
*Coordinador Comité de Evaluación*

*C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña*
*Técnico General*

*Lic. Miguel Tomas Figueredo*
*Jefe División Almacenes y Suministros*